



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Proceso : INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante : AMADA SABRINA FIGUEROA MORENO
Interdicto : AIDA MARINA MORENO DE FIGUEROA
Radicado : 760013110008-2015-00239-00
Auto Interlocutorio : 1872

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021

Teniendo en cuenta la información extraída de la consulta realizada por el despacho en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que indica que la cédula de ciudadanía No. 29.003.446 perteneciente a la interdicta AIDA MARINA MORENO DE FIGUEROA, presenta una novedad de “Cancelada por Muerte” mediante la Resolución No. 0000 del 03 de agosto de 2020¹, se ordenará oficiar a la entidad prenotada para que se sirva remitir el correspondiente registro civil de defunción.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que se sirvan remitir el registro civil de defunción de la señora AIDA MARINA MORENO DE FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.003.446, en virtud de lo dispuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

¹ Archivo 02 del expediente digital, Cuaderno Principal.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3f0ab41d430aebef5049ae36ba56bcf11bba4e68fdd9c61c7ce8d89331fccb5

Documento generado en 21/10/2021 02:01:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>